



MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA

Aprobado por el Comité Académico en la Sesión 1009, del 16 de enero de 2020.

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE
PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO

1. Objetivo del marco operativo	2
2. Propuestas	2
3. Consideraciones preliminares	2
4. Características de los planes de estudios	6
4.1 Nombre	6
4.2 Elementos del plan de estudios	6
4.3 Duración, total de créditos y de horas de actividades	6
4.3.1 Definición y valor de los créditos	6
4.3.2 El plan de estudios ideal	7
4.3.3 Los requisitos indispensables para la titulación	8
5. La estructura curricular: áreas, competencias y dimensiones	8
5.1 La estructura de las áreas curriculares	8
5.1.1 El Área básica (AB):	8
5.1.2 El Área mayor (AM):	9
5.1.3 El Área menor (AME):	9
5.1.4 El Área de síntesis y evaluación (ASE):	10
5.1.5 El Área de reflexión universitaria (ARU):	11
5.1.6 El Área de formación y acción social (AFAS):	12
5.2 El desarrollo de competencias	12
5.2.1 Para la competencia de <i>Comunicación lingüística y lógico matemática</i>	13
5.2.2 Para la competencia de <i>Discernimiento y responsabilidad</i>	14
5.2.3 Para las competencias de <i>Sustentabilidad y Compromiso integral humanista</i>	14
5.2.4 Para la competencia <i>Digital</i>	15
5.3 La perspectiva de las dimensiones formativas	16
6. La proyección internacional de los planes de estudios	17
7. Los cursos propedéuticos	17
8. Evaluación de planes de estudios y acreditación de programas	19

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

1. OBJETIVO DEL MARCO OPERATIVO

El objetivo del marco operativo es establecer los lineamientos institucionales para el diseño y la operación de los planes de estudios de licenciatura que ofrece la universidad.

El contenido de este marco centraliza las pautas para el diseño de los planes de estudios incluidas en los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública 17/11/17, en el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior¹.
- Marco Conceptual para el Diseño de Planes de Estudios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- Proyecto educativo común de la Compañía de Jesús en América Latina, CEPAL, 2005.
- Lineamientos para el diseño de los planes de estudios de licenciatura 2020, septiembre 2019.

2. PROPUESTAS

El tipo de propuestas que se pueden realizar bajo este marco operativo son:

- La apertura de un programa nuevo y la creación del plan de estudios correspondiente.
- La modificación del plan de estudios de un programa vigente o bien la creación de uno nuevo derivado de alguno ya existente, en el que se cambia el nombre del programa, los objetivos y el perfil de egreso.
- La actualización del plan de estudios vigente, con el propósito de ponerlo al día, en correspondencia con los avances de la disciplina o profesión.

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- Es indispensable cuidar que las asignaturas y los contenidos de los planes de estudios estén en concordancia con el perfil de egreso.
- Es importante no sobrecargar de créditos y horas los primeros semestres, con la finalidad de que el estudiantado disponga del tiempo necesario y las condiciones adecuadas para adaptarse tanto académica como socialmente a las nuevas dinámicas y demandas de su inserción en un nivel educativo superior.

¹ Diario Oficial de la Federación: 11/11/17.

Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13/11/2017

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

- Se procurará que haya el mayor número posible de asignaturas compartidas² entre distintos programas para:
 - Integrar la contribución interdisciplinar en el diseño del plan de estudios.
 - Evitar que se ofrezcan asignaturas con contenidos similares o repetitivos.
 - Asegurar que quienes cultiven la disciplina diseñen e impartan las asignaturas.

- Con respecto al *servicio departamental*³:
 - Las asignaturas responderán a las necesidades de interdisciplina de cada programa.
 - Toda asignatura debe ser impartida por el departamento que cultiva la disciplina o campo al que pertenece principalmente la asignatura.
 - Si una asignatura requiere el conocimiento de dos o más disciplinas, deberá ser diseñada conjuntamente por los departamentos interesados.
 - El departamento que ofrece el servicio debe ajustar sus programas a las necesidades del programa al que ofrece la asignatura.
 - El rango mínimo de asignaturas de servicio departamental es del 5% del total de las asignaturas del programa y de las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.
 - En caso de duda acerca de la coordinación a la que debe estar adscrita una asignatura, la instancia universitaria responsable de los planes de estudios invitará a las coordinaciones involucradas a dialogar y, en caso de persistir el desacuerdo, decidirá a cuál de ellas adscribir la asignatura en cuestión.
 - Se sugiere revisar el compendio de las necesidades y ofertas que cada programa reportó en las “Sesiones intensivas”⁴, para identificar aquellas asignaturas de otros programas que son pertinentes para el propio, así como aquellas asignaturas propias que se pueden ofrecer a los demás.

- Con respecto a las *prácticas profesionales*:

Los programas que requieran de las prácticas profesionales han de considerar que:

- Las prácticas son una experiencia pedagógica que enriquece la formación profesional integral del estudiantado al completar los aprendizajes académicos, ya que le ofrecen nuevas y diversas experiencias en escenarios y contextos reales.
- Deben estar integradas al currículo de manera formal y responder al proyecto de formación académica institucional dentro de un claro marco ético.

² Asignaturas que, además de formar parte de las materias obligatorias de un programa, se incluyen en por lo menos otro programa.

³ Asignaturas que se reciben de un Departamento diferente a aquel al que está adscrito el programa. Las asignaturas de IVU, ARU y ASS no se contabilizan entre las de servicio departamental.

⁴ Realizadas el 3 y 4 de junio de 2019 en el Auditorio Crescencio Ballesteros.

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

- Contribuyen al logro de los objetivos de los perfiles profesionales, por lo que deben tener un claro desarrollo curricular, estructura y ser supervisadas activa y cercanamente por los profesores a cargo.
- Contribuyen al acercamiento al mundo laboral, ya que dotan al estudiantado de medios para la resolución de problemas reales de la profesión, para consolidar la identidad profesional y para la solución creativa de problemas ubicados en contextos específicos.
- Es indispensable que se incluya el componente de la reflexión para la promoción del autoconocimiento y del desarrollo personal y cívico del estudiantado, ya que brinda la posibilidad de analizar las experiencias desde múltiples perspectivas que ayuden a los y las estudiantes a ser capaces de crear conceptos y ser competentes para usarlos en la toma de decisiones y la resolución de problemas, así como para aplicar al mundo real los conocimientos, las habilidades y las actitudes desarrolladas, en beneficio de la construcción de una sociedad más libre, solidaria, justa, incluyente, productiva y pacífica.
- Para ofrecer prácticas profesionales de calidad es preciso:
 - ✓ Estimar oportunamente su impacto en la operación del plan de estudios por lo que se refiere al número de estudiantes y a los costos, así como a la posibilidad de contar con proyectos adecuados y suficientes para este propósito.
 - ✓ De ser posible, cuidar su ubicación en un semestre distinto del servicio social y la materia de inmersión social, ya que, si se cursan al mismo tiempo, pueden constituir una carga excesiva de tiempo para el estudiantado.
- Con respecto a los troncos comunes:

Se recomienda mantener y fortalecer los troncos comunes que han dado buenos resultados, en caso contrario será decisión de la división, el departamento y los programas implicados, la reestructuración o reformulación de la propuesta, o bien la desaparición del mismo. A continuación, se describen brevemente las características de un tronco común:

- Consiste en un conjunto de asignaturas que comparten varios programas afines y que se cursan durante los primeros semestres.
- Asegura una formación disciplinar básica y facilitar la movilidad estudiantil de un programa a otro.
- Desarrolla competencias esenciales del área académica a la que pertenecen las diversas disciplinas.
- Brinda un panorama de las disciplinas pertenecientes a un área académica.
- Operativamente, al contar con un mayor número de alumnos en un grupo permite, por un lado, aprovechar los recursos y, por otro, integrar estudiantes que tengan intereses por disciplinas afines.

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

- Asignaturas optativas:
 - Corresponden al área menor de cada programa.
 - Constituyen 5 espacios curriculares o asignaturas como mínimo.
 - Puede haber un máximo de 25% del total de las asignaturas del plan de estudios.
 - Se recomienda ubicarlas a partir del 6º semestre.
 - Puede haber asignaturas optativas específicas para el programa y asignaturas optativas abiertas, compartibles con otros programas, como complementarias.

- Prerrequisitos y seriaciones:
 - Una asignatura tendrá otra como prerrequisito sólo cuando el aprendizaje de la anterior resulte académicamente imprescindible.
 - Las seriaciones se mantendrán en el mínimo posible y siempre, respaldadas por una justificación.

- Con respecto a las metodologías de aprendizaje, es importante promover:
 - Experiencias de contacto directo con la realidad, en paralelo con una reflexión sobre el impacto de la profesión en la transformación de los problemas relacionados con la pobreza, la interculturalidad, la perspectiva de género, la sustentabilidad y la crisis civilizatoria.
 - El discernimiento y el modo de proceder ignaciano.
 - La multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, con base en espacios curriculares especialmente diseñados para propiciar integraciones sucesivas.

- Es importante tomar en cuenta que las habilidades del pensamiento se desarrollan progresivamente a lo largo de todas las asignaturas:
 - En los primeros semestres, las asignaturas se centran en habilidades cognitivo-lingüísticas (tales como describir, definir, resumir, explicar, justificar, argumentar y demostrar), así como en habilidades para aprender a aprender, de manera que el estudiantado tome conciencia de las estrategias que utiliza para aprender, regule sus motivaciones, tiempos, espacios, cómo y con quien aprende y con qué recursos, y comprenda que es responsable de su propio aprendizaje.
 - A medida que se avanza en el plan de estudios es posible realizar procesos de pensamiento más complejos (pensamiento crítico y sistémico,) con base en métodos tales como:
 - ✓ Resolución de problemas.
 - ✓ Estudios de caso.
 - ✓ Realización de proyectos.

- ✓ Metodologías de investigación.
- ✓ El dominio de distintos lenguajes disciplinares.
- Se recomienda utilizar lenguaje incluyente, con base en la “Política institucional de perspectiva y género”.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

4.1 NOMBRE

A los nuevos planes de estudios se les llamará: “Manresa”.

4.2 ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para actualizar el plan de estudios es preciso desarrollar los siguientes elementos:

1. Fundamentación.
2. Objetivo general, finalidad o propósito.
3. Perfil de ingreso.
4. Campo de trabajo.
5. Perfil de egreso.
6. Ubicación de las competencias en el plan de estudios.
7. Lista de asignaturas y plan ideal.
8. Estrategias para el servicio departamental, las asignaturas compartidas, las competencias genéricas y la internacionalización.
9. Carátulas de las asignaturas.
10. Personal académico.
11. Lineamientos de operación.
12. Folleto del plan de estudios.
13. Tabla de equivalencias.

4.3 DURACIÓN, TOTAL DE CRÉDITOS Y DE HORAS DE ACTIVIDADES

4.3.1 DEFINICIÓN Y VALOR DE LOS CRÉDITOS

Crédito es la unidad de valor de una asignatura, que se computa de acuerdo con las horas de trabajo del estudiantado, ya sea bajo la conducción de personal académico o de manera independiente, según el Acuerdo 17/11/17 de la SEP:

- Es necesario determinar en cada asignatura o espacio curricular el número de horas en las que el estudiantado se encontrará en actividades:
 - Bajo la conducción de personal académico, en espacios internos o externos a la institución.
 - De manera independiente, en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase y como parte de procesos autónomos vinculados a alguna asignatura.
- El valor de los créditos es de 1 crédito por cada hora, ya sean bajo la conducción de personal académico (HA) o de trabajo independientes (HI), sin importar si la asignatura es teórica(T), práctica (P) o teórico-práctica (T/P). Ejemplos:

Asignatura	T/P	HA	HI	Créditos
Asignatura 1	T	4	4	8
Asignatura 2	T/P	4	2	6
Asignatura 3	P	2	2	4
Asignatura 4	T/P	4	4	8
Asignatura 5	T/P	2	4	6
Asignatura 6	P	6	4	10

- Todas las asignaturas deben tener horas bajo la conducción de personal académico (HA) y horas de trabajo independiente (HI).

4.3.2 EL PLAN DE ESTUDIOS IDEAL

Es la manera óptima de estructurar lógica y pedagógicamente las asignaturas que debe cursar cualquier estudiante para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso de una licenciatura, en función de la cantidad y el tipo de créditos y horas de trabajo⁵, necesarias para que dicho avance sea significativo y no represente una sobrecarga. Para lograr lo anterior:

⁵ Ya sea bajo la conducción de personal académico o de manera independiente, o bien su equivalente para asignaturas que se cursan a distancia y/o prácticas que se llevan a cabo fuera la universidad.

- La duración del plan de estudios ideal es de 8, 9 ó 10 semestres.
- La duración de cada semestre es de 16 semanas.
- El rango de créditos de cada programa es de un mínimo de 352 a un máximo de 384 en total.
- Se recomienda programar 24 horas de trabajo bajo la conducción de personal académico a la semana.
- Se recomienda que el primer semestre no exceda de 24 horas.
- Las horas totales del programa, bajo la conducción de personal académico sean como mínimo 2400.

4.3.3 LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA TITULACIÓN

- Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios y, en su caso,
- Contar con la acreditación del dominio necesario del idioma inglés establecido por la Universidad, sustentado mediante alguna certificación externa definida por la Universidad. En su caso, el nivel de idioma o idiomas adicionales será determinado por el Consejo Técnico de cada Programa.

5. LA ESTRUCTURA CURRICULAR: ÁREAS, COMPETENCIAS Y DIMENSIONES

5.1 LA ESTRUCTURA DE LAS ÁREAS CURRICULARES

La organización de las asignaturas del plan de estudios en diferentes áreas permite organizar las experiencias y contenidos de aprendizaje de acuerdo con diferentes intenciones y facilita una estructura curricular flexible, cuyo conjunto establece:

- Entre un 75 y un 80% de asignaturas obligatorias y un 20 a 25% de optativas.
- El mínimo de seriaciones posible entre las asignaturas, para facilitar el tránsito del estudiantado a lo largo del plan.

Si bien es decisión de cada programa la cantidad de asignaturas, créditos y horas de cada área propia, se hacen las siguientes recomendaciones:

5.1.1 EL ÁREA BÁSICA (AB):

- Está integrada por asignaturas obligatorias.
- Se ubica en los primeros semestres por ser el fundamento de una o varias profesiones, así como para facilitar la movilidad estudiantil.
- En su caso, es el soporte curricular para los troncos comunes que comparten los programas afines.
- Incluye:

- Una asignatura de “Taller de integración universitaria”, con una duración de 2 horas a la semana bajo la conducción de personal académico y 2 de trabajo independiente (4 créditos) en el primer semestre. Esta asignatura será común para todas las licenciaturas⁶ y no supe a la asignatura de “Introducción a la...”, que ya tienen varios programas. En su caso, se puede conservar las dos asignaturas.
- Una asignatura de “Taller de escritura académica”⁷, de preferencia en el primer semestre o, en su caso, a más tardar en el tercero. Consta de 4 horas a la semana bajo la conducción de personal académico y 4 de trabajo independiente (8 créditos).

5.1.2 EL ÁREA MAYOR (AM):

- Está integrada por asignaturas obligatorias.
- Se ubica después del AB, para introducir las asignaturas que plantean los conocimientos y habilidades de un campo profesional específico y su aplicación práctica.
- Varios programas pueden compartir una o más asignaturas de esta área.
- Incluye una asignatura propicia para trabajar la *formación social humanista*, con base en una experiencia de contacto con la realidad de la ciudad, pero con un contenido profesional y una perspectiva no asistencial. Consta de 6 horas a la semana bajo la conducción de personal académico y 2 de trabajo independiente (8 créditos). Preferentemente se ubica en el 3er. ó 4º semestre.

5.1.3 EL ÁREA MENOR (AME):

- Está integrada por asignaturas optativas y obligatorias.
- Se ubica después del AM, para proponer aquellas asignaturas que especifican y/o complementan la formación profesional, de acuerdo con las salidas laborales señaladas en el perfil de egreso y en el campo de trabajo del programa y, de ser posible, también con los programas de posgrado relacionados con el campo.
- Las asignaturas del AME:
 - Pueden ser optativas y/u obligatorias.
 - Por la posibilidad de tener un carácter especificante y/o complementante, pueden ser elaboradas por la coordinación del programa y/o por otra(s) coordinación(es), por lo que se recomienda utilizar nombres genéricos para facilitar su asimilación.
 - Las asignaturas optativas del AME:

⁶ La carátula será diseñada por una Comisión *ad hoc* coordinada por el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI).

⁷ Diseñado e impartido por la Coordinación de Habilidades Verbales, del Departamento de Letras.

- ✓ Se ofrecen en 5 espacios curriculares como mínimo.
 - ✓ Constituyen un máximo del 25% del total de asignaturas del plan de estudios.
 - ✓ Se recomienda ubicarlas a partir del 5º semestre.
 - ✓ Las optativas constituyen una oferta de asignaturas, entre las que el estudiantado puede elegir las que requiera para cumplir con los créditos correspondientes a su plan de estudios.
 - ✓ Pueden ser asignaturas sueltas, propias del programa, o bien conjuntos de asignaturas optativas complementarias abiertas, provenientes de otros programas.
 - ✓ Se recomienda que todas las optativas tengan el mismo número de créditos para facilitar que sean compartibles ente programas: 4 horas bajo la conducción de personal académico y 4 de trabajo independiente (8 créditos).
- Asignaturas optativas complementarias abiertas:
 - Todos los departamentos ofrecerán al menos tres asignaturas optativas abiertas para todo el estudiantado, de manera que puedan enriquecer su formación en áreas complementarias a las de sus respectivas carreras.
 - Pueden organizarse a manera de conjuntos estructurados de tres asignaturas, de tal modo que se tenga que cursar obligatoriamente todo el conjunto. Esta alternativa tiene la posibilidad de agregar al título profesional de quienes la elijan, un complemento que mencione los contenidos del conjunto que haya acreditado.
 - No es obligatorio cursar ninguno de esos conjuntos de asignaturas completos.
 - Enriquecen la formación en áreas complementarias a la disciplina o profesión del programa académico correspondiente. Por ejemplo: un “paquete” de Mercadotecnia, de Ciencia de datos, de Humanidades, de Historia de México, de Cine, entre otros.
 - Se ofrecerán como conjuntos y, si es necesario, se seriarán, pero existe la libertad de que el estudiantado no elija el conjunto completo.
 - No requerirán prerrequisitos para iniciarlas, salvo haber cursado al menos el 60% de los créditos del programa propio.

5.1.4 EL ÁREA DE SÍNTESIS Y EVALUACIÓN (ASE):

- No tiene créditos propios, ya que se integra con base en 2 ó 3 asignaturas obligatorias de diferentes áreas, correspondientes a asignaturas de al menos 4 horas bajo la conducción de personal académico y 4 de trabajo independiente (8 créditos).
 - En caso de ser 3 espacios, se recomienda ubicarlos en 3º, 6º y 8º semestre, o bien según convenga en programas de 9 ó 10 semestres.

- En caso de ser 2 espacios, se recomienda ubicarlos en 4º y 8º semestre.
- Las asignaturas que integran esta área:
 - Tienen como finalidad promover, integrar y evaluar el desarrollo y la aplicación de competencias propias del perfil de egreso del programa.
 - Consignan las competencias genéricas y específica más representativas del perfil de egreso y establecen los resultados esperados del aprendizaje, así como los mecanismos e instrumentos de evaluación necesarios para comprobar que el estudiantado efectivamente haya logrado dicho perfil.
 - Su calificación es numérica.
 - Tienen carácter obligatorio, son cursativas y no pueden acreditarse por intercambio ni "A título de suficiencia".
 - Están seriadas entre sí, por su carácter progresivo.
 - De principio, son diseñadas e impartidas por la coordinación de cada programa, ya que constituyen un conjunto estructurado cuya finalidad estriba en constatar el logro del perfil de egreso.
 - En el caso de programas cuya AB sea de tronco común, corresponde diseñar e impartir la asignatura de ASE respectiva a aquella coordinación que cultive la disciplina con la que se relaciona principalmente dicha asignatura, con base en un acuerdo dialogado con las coordinaciones de los programas en los que se impartirá.
 - Es muy importante considerar que en las evidencias de los resultados de aprendizaje se integren ambos tipos de competencias.
- En el último espacio curricular de esta área es necesario:
 - Incluir el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) o bien, en aquellos programas para los que no hay EGEL, un instrumento de evaluación equivalente, que proporcione un referente externo del desempeño del estudiantado.
 - Estudiar la posibilidad y la pertinencia de integrar la certificación del CONOCER⁸ u otro organismo certificador de reconocido prestigio como parte de la evaluación de la asignatura.

5.1.5 EL ÁREA DE REFLEXIÓN UNIVERSITARIA (ARU):

- El ARU, cuyo objetivo esencial es la formación integral en todos los planes de estudios de licenciatura, ofrece distintas asignaturas distribuidas en cuatro ejes fundamentales (1 a 4).
- Las asignaturas son de 4 horas bajo la conducción de personal académico (HA) y 4 de trabajo independiente (HI) (8 créditos).

⁸ Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Secretaría de Educación Pública, México.

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

- En total, consta de 32 créditos fijos, correspondientes a 4 asignaturas: 1 obligatoria y 3 optativas.
- La primera asignatura (obligatoria):
 - Es común para todas las licenciaturas.
 - Es prerrequisito para las asignaturas optativas.
 - Ha de programarse a partir del 3er. semestre, una vez que el estudiantado haya cursado con éxito 72 créditos.
 - Es preciso situarla en un semestre posterior a aquel en el que se sitúe la materia de Taller de integración universitaria.
- Aunque las asignaturas de los ejes 2, 3 y 4 no están seriadas, se sugiere que se inscriban manteniendo dicha secuencia.
- Se recomienda situar la cuarta asignatura en un semestre previo al espacio curricular correspondiente al Área de formación y acción social (AFAS), para garantizar la vinculación prevista entre ambas áreas.
- No se puede ofrecer más de una asignatura de esta área en el mismo semestre.
- Por ser cursativas no podrán ser presentadas en examen extraordinario ni a título de suficiencia.
- En su caso, habrá bloqueos de ciertas asignaturas cuando sus contenidos resulten repetitivos para el estudiantado que curse licenciaturas con contenidos similares.

5.1.6 EL ÁREA DE FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (AFAS):

- Tiene 16 créditos, fijos y obligatorios, que se distribuyen en un proyecto de servicio social (480 horas) y una asignatura (2 horas bajo la conducción de personal académico y 14 de trabajo independiente), cuyo fin es recuperar la experiencia del estudiantado en el servicio social (Taller de formación y acción social universitaria).
- Se ubica en el plan ideal lo más pronto posible después de que el estudiantado haya acreditado el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
- No debe programarse:
 - En el último semestre del plan ideal, sino en algún semestre anterior, que tenga poca carga en créditos, para que el estudiantado pueda dedicarle la debida atención.
 - En su caso, en el mismo semestre de las “Prácticas profesionales”.
- La asignatura de “Taller de formación y acción social universitaria” sólo se puede evaluar como "Acreditado", "No acreditado" o "Incompleto".

5.2 EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Las competencias pueden ser específicas o genéricas:

Las *competencias específicas* son aquellas que definen el quehacer que caracteriza una determinada profesión y, por consiguiente, el perfil de egreso del programa. Cada licenciatura debe determinar:

- Las competencias específicas pertinentes, a partir de las funciones profesionales que se espera que realice cualquier estudiante que egrese del programa.
- Las asignaturas o grupos de asignaturas del plan de estudios en los que se concreta el desarrollo y evaluación de dichas competencias.
- Los productos esperados como resultados del aprendizaje y las evidencias correspondientes esperadas del desarrollo de cada competencia.
- Una rúbrica para evaluar el avance en el logro de las competencias más representativas del perfil de egreso en el ASE.

Las *competencias genéricas* caracterizan el ejercicio profesional en general, por lo que su promoción debe llevarse a cabo de manera transversal en todos los programas⁹. Las acciones mínimas para promover dichas competencias consisten en que en cada plan de estudios se incluya:

5.2.1 Para la competencia de Comunicación lingüística y lógico matemática:

A lo largo de la licenciatura, el estudiantado se va apropiando del lenguaje discursivo propio de su disciplina o profesión. Por esta razón, es muy importante propiciar habilidades de comunicación y de pensamiento ordenado y lógico, desde el primer semestre y a lo largo del plan de estudios de cada carrera, con base en:

- Un espacio curricular en el primer semestre (Taller de escritura académica, diseñado e impartido por la Coordinación de Habilidades Verbales, del Departamento de Letras) de 4 horas bajo la conducción de personal académico y 4 de trabajo independiente (8 créditos); que deberá ser acreditada antes de que el estudiantado concluya el número de créditos equivalentes al Área Básica.
- La identificación de dos asignaturas de la profesión en las que naturalmente se realicen procesos de escritura propios de cada carrera, de manera que el estudiantado se apropie de géneros académicos de su disciplina o profesión, así como de los formatos de citación y de referenciación bibliográfica empleados en ese ámbito. Se recomienda elegir una asignatura a la mitad de la licenciatura y otra hacia el final. Pueden coincidir

⁹ De acuerdo con las particularidades de cada programa, la promoción de estas competencias deberá señalarse en las Guías de Estudios Modelo.

o no con las de ASE y servirán para desarrollar la competencia y evaluar avances en el logro de la misma.

- Una comisión coordinada por la DSFI, en colaboración con el Departamento de Letras, dará seguimiento al logro de los aspectos lingüísticos de esta competencia al largo del plan de estudios, con base en las asignaturas seleccionadas para trabajarla.
- Al menos una asignatura obligatoria en la que se refuercen las habilidades lógico-matemáticas necesarias para analizar información, situaciones, gráficas, presupuestos, hechos y supuestos (Interpretación de estadísticas, Metodologías de investigación, por ejemplo).
- Identificar una materia para ser impartida en inglés a un grupo, ya sea en modalidad presencial o a distancia.
- Incluir en al menos el 50% de las Carátulas una referencia bibliográfica en inglés.

5.2.2 Para la competencia de Discernimiento y responsabilidad:

- Asignaturas que den cuenta de la dimensión ética de las decisiones personales en el Área de reflexión universitaria (ARU) y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo asignaturas resulten pertinentes para el programa.
- Una o más asignaturas sobre la problemática de la ética profesional; o bien la incorporación de fines del aprendizaje y/o los contenidos temáticos y las actividades de aprendizaje relacionados con dicha problemática en aquella(s) asignatura(s) donde resulte pertinente hacerlo.

5.2.3 Para las competencias de Sustentabilidad y de Compromiso integral humanista:

La realidad actual, caracterizada por una profunda degradación ambiental, la violencia de género y la exclusión social, exigen una atención especial para formar profesionales capaces de actuar como motores de transformación social, orientados a construir sociedades ambientalmente sustentables, incluyentes, igualitarias y equitativas. Por esa razón, se decidió transversalizar en los nuevos planes de estudios de todos los programas la consideración de la sustentabilidad¹⁰, la interculturalidad¹¹ y la perspectiva de género¹², con base en las siguientes posibilidades:

- Incorporar en el plan de estudios asignaturas abocadas a la atención de la sustentabilidad, la interculturalidad y la igualdad de género. En el caso de la sustentabilidad, las asignaturas pueden ser de tres tipos:

¹⁰ Competencia de Sustentabilidad.

¹¹ Elemento de la competencia de Compromiso Integral Humanista.

¹² Idem.

MARCO OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIOS

- Asignaturas que se enfocan en el paradigma de la sustentabilidad en sus tres dimensiones: social, económica y ecológica. Ejemplo: Medio ambiente y sustentabilidad.
 - Asignaturas que se centran en la aplicación de la sustentabilidad a un campo profesional. Ejemplo: Economía ambiental.
 - Asignaturas orientadas al desarrollo de conocimientos y/o habilidades relacionados con la comprensión y/o resolución de los desafíos derivados de la sustentabilidad. Ejemplo: Manejo y distribución de la energía.
- Identificar asignaturas existentes en el plan de estudios cuyos fines del aprendizaje, contenidos temáticos y/o actividades de aprendizaje puedan ayudar a desarrollar las competencias de Sustentabilidad y Compromiso Integral Humanista, tales como:
 - Asignaturas de aporte sustancial, cuyo objeto de estudio es la sustentabilidad, la interculturalidad y/o la igualdad de género y, por lo tanto, pueden contribuir al desarrollo de las competencias mencionadas. Ejemplo: Género y relaciones internacionales, Diversidad sociocultural y consumo, Filosofía de la cultura y multiculturalismo, Diseño y sustentabilidad, La Tierra, la vida y el ser humano, Alternativas de organización de la vida, etc.
 - Asignaturas de aporte parcial, que no se refieren a la sustentabilidad, la interculturalidad y/o cuestiones de género de forma explícita, pero cuyos fines del aprendizaje, contenidos temáticos y/o estrategias de enseñanza-aprendizaje pueden resultar apropiadas para comprender las causas de los problemas derivados de dichas temáticas y obtener herramientas para combatirlos. Ejemplo: Demografía, Salud pública, Propiedades de envases y embalajes para alimentos, Construcción territorial, etc.
 - Asignaturas de aporte potencial, en las que puede recurrirse a un tópico asociado a la sustentabilidad, la interculturalidad y la igualdad de género, para facilitar el aprendizaje o para desarrollar una habilidad o proceso. Ejemplo: Probabilidad y estadística, en la que pueden elegirse muestras relacionadas con los temas mencionados; o bien Diseño interactivo I, II ó III, en los que puede elegirse un desafío socioambiental para desarrollar productos tales como una aplicación, una animación o un video.

Si se requiere apoyo para la selección y/o diseño de alguna de estas asignaturas, se puede solicitar asesoría a los responsables de los Programas de Género e Inclusión, Interculturalidad y Asuntos Indígenas y/o el Programa Universitario para la Sustentabilidad.

No hay un mínimo ni un máximo de asignaturas que deben estar dirigidas a la sustentabilidad, la interculturalidad y la igualdad de género, pero se sugiere incorporar su atención en la mayor cantidad de asignaturas que sea posible.

Cabe señalar que esta estrategia es sólo uno de los recursos que se requieren para promover la conciencia sobre su importancia y la búsqueda de soluciones al respecto. Para generar un cambio es fundamental cuidar los modos de proceder en el aula y en los distintos espacios universitarios, así como las relaciones interpersonales y el trato entre el profesorado, el estudiantado y demás miembros de la comunidad universitaria.

5.2.4 Para la competencia Digital:

- Al menos una asignatura en la que se promueva el dominio de herramientas computacionales básicas (Procesador de textos, Hoja de cálculo, etc.), con base en algún contenido propio de la licenciatura.
- Identificar la posibilidad de ofrecer a un grupo una asignatura obligatoria para ser cursada a distancia¹³, de modo que el estudiantado se familiarice con el manejo de información digital, el pensamiento sistémico y algorítmico, la consciencia de seguridad, etc.
- Especificar, en las materias que sea pertinente hacerlo, el software que se utilizará.
- Utilizar un Sistema de Gestión del Aprendizaje (Brightspace, por ejemplo), para flexibilizar la docencia presencial y/o a distancia con métodos educativos innovadores, facilitar el manejo de las prácticas, etc.

Cada programa establecerá en qué asignatura(s) evaluará el logro de estas competencias genéricas (se recomienda las asignaturas de ASE).

5.3 LA PERSPECTIVA DE LAS DIMENSIONES FORMATIVAS

Las Dimensiones de Formación Social (DFS), Formación Profesional (DFP) y Formación Integral Universitaria (DFIU) implican el fortalecimiento del potencial del estudiantado para proponer alternativas de transformación social desde su profesión¹⁴. Para concretarse en los planes de estudios, es necesario articular estas dimensiones en una *trayectoria de formación y acción social humanista*, mediante asignaturas y espacios curriculares interdisciplinarios que promuevan la responsabilidad social con base en el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje basado en problemas, la Pedagogía Ignaciana, la reflexión crítica y el diálogo, para propiciar un aprendizaje transformador, tales como:

- En el primer semestre: una asignatura de “Taller de integración universitaria”, con una duración de 2 horas a la semana bajo la conducción de personal académico y 2 horas de trabajo independiente (4 créditos)¹⁵,

¹³ Políticas y Normas para la Selección, Diseño e Impartición de Cursos de Licenciatura a Distancia en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, aprobadas por el Comité Académico en la Sesión 822.

¹⁴ Marco Conceptual para el Diseño de Planes de Estudios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2019, 3. La inmersión social.

¹⁵ La carátula será diseñada por una Comisión *ad hoc* coordinada por el Programa de Diseño Curricular y Evaluación (PDCE) de la Dirección de Servicios para la Formación Integral (DSFI).

para comenzar el proceso de reflexión del estudiantado sobre la nueva etapa de formación que comienza.

- En el 3er. ó 4º semestre: una asignatura de “inmersión social”, con una duración mínima de 6 horas a la semana bajo la conducción de personal académico y 2 horas de trabajo independiente (8 créditos). Se trata de una asignatura ya existente, o bien de nueva creación, relacionada con el ámbito laboral propio de la disciplina o profesión, que ofrezca la oportunidad de tener una experiencia de contacto con grupos en situación vulnerable, o bien con las problemáticas sociales, ambientales actuales desde una perspectiva académica, no asistencial. Puede ser alguna asignatura en la que trabajen proyectos vinculados, de investigación o de docencia¹⁶.
- A partir del 3er. semestre (una vez que el estudiantado haya cubierto 72 créditos): asignaturas del Área de Reflexión Universitaria (ARU), que consta de una primera asignatura obligatoria y otras 3 de libre elección.
- En el 5º ó 6º semestre: “Prácticas profesionales”.
- A partir del 7º semestre (una vez que el estudiantado haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios):
 - Proyectos sociales universitarios.
 - “Taller de formación y acción social universitaria” (espacio curricular para reflexionar sobre la formación social humanista y evaluar sus alcances en la Universidad).

El Centro de Formación y Acción Social Universitaria dará seguimiento a la *trayectoria de formación social humanista*, con base en instrumentos de validación apropiados para ello.

Cabe señalar que, si bien la asignatura de “inmersión social” no sustituye al Servicio social, sí cabe la posibilidad de que, en algunos casos, contabilice algunas horas como parte de dicho servicio, a juicio del Centro antes mencionada.

Todas las acciones formativas curriculares y no curriculares relativas a esta trayectoria podrán quedar registradas en un complemento al título profesional. En dicho documento se registrarán todas aquellas actividades que el estudiantado haya realizado en el transcurso de sus estudios y que sirvan de complemento a su formación, por ejemplo, las asignaturas optativas abiertas que haya cursado o, en su caso, algún subsistema, los proyectos sociales o voluntariados en los que haya tomado parte, su participación en mesas directivas de estudiantes, etc.

¹⁶ Para el diseño de la carátula de esta asignatura, se recomienda solicitar asesoría a la Coordinación de Espacios Curriculares de Incidencia.

6. LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Con respecto a las implicaciones locales, regionales y globales de la ciudadanía universal¹⁷, de ser posible, se recomienda incluir asignaturas que impliquen alguna experiencia:

- Internacional, con base en proyectos de vinculación o de investigación ligados a prácticas profesionales u otras experiencias de servicio en el extranjero, que la coordinación o la universidad tengan en colaboración con instituciones extranjeras, al amparo de convenios de cooperación académica.
- De movilidad por intercambio.

7. LOS CURSOS PROPEDÉUTICOS

- Todo el estudiantado, independientemente del programa que elija estudiar, es sujeto de requerir algún curso propedéutico de habilidades lingüísticas y/o de matemáticas, de acuerdo con el puntaje que obtenga en el examen de admisión y, en su caso, en otros exámenes diagnósticos que la Universidad juzgue conveniente aplicar.
- Desde que el estudiantado solicite el examen de admisión a la universidad, se le informará sobre la posibilidad y las implicaciones de que se le pida llevar a cabo algún curso propedéutico.
- El conjunto de los cursos se llamará genéricamente “Propedéuticos”; los nombres específicos de cada uno son:
 - “Competencias matemáticas” (4 horas).
 - “Fundamentos de matemáticas” (6 horas).
 - “Habilidades lingüísticas” (4 horas).
- En su caso, los cursos propedéuticos de matemáticas y habilidades lingüísticas son obligatorios para el estudiantado que no hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido por la Universidad para esta área de conocimiento y constituyen un prerrequisito para la primera asignatura de matemáticas de los programas y para el “Taller de escritura académica” (obligatoria para todos los programas), respectivamente.
- Los cursos propedéuticos se llevarán en el primer semestre de la licenciatura, en lugar de alguna asignatura cuya inscripción pueda posponerse para otro semestre. En ningún caso podrán integrarse al plan de estudios a nivel curricular.
- En algunos casos, el estudiantado podría requerir tanto el curso de matemáticas como el de habilidades lingüísticas, de donde es importante reservar dos

¹⁷ Marco Conceptual para el Diseño de Planes de Estudios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2019, Competencia de Compromiso Integral Humanista y 4. La Proyección Internacional de los Planes de Estudios.

bandas de horarios en el primer semestre, en congruencia con los propedéuticos.

- Los cursos propedéuticos se evalúan como “Acreditado” o “No acreditado”, por lo que no pueden contar para el promedio. Sin embargo, el personal académico que los imparta llevará un sistema de evaluación numérico y acreditará al estudiante a partir de que obtenga 7.0 de calificación (6.9 es reprobado).
- En caso de que alguien repruebe un propedéutico, lo podrá volverá cursar una vez más, y el sistema de inscripciones de Servicios Escolares lo obligará a inscribir el propedéutico reprobado antes de poder incluir cualquier otra asignatura.
- La segunda vez que alguien repruebe un propedéutico, será motivo para darlo de baja de la universidad.
- Los propedéuticos no se pueden dar de baja.
- Con respecto a los propedéuticos de matemáticas, es importante recordar que:
 - Puesto que son prerrequisito para algunas asignaturas curriculares de matemáticas, se recomienda, de ser posible, no poner asignaturas seriadas de matemáticas en el primer semestre, para no retrasar el tránsito del estudiantado en el plan ideal.
 - En caso de que un programa cuente con varias asignaturas de matemáticas en el primer semestre, la coordinación correspondiente decidirá cuál de ellas ha de posponerse para dar lugar al curso propedéutico.
 - En los programas que sólo llevan una asignatura de matemáticas, se sugiere programarla lo más cercana posible al primer semestre, de manera que el curso propedéutico resulte un apoyo efectivo.

8. EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

- En el *ámbito interno*, la instancia institucional correspondiente hará un seguimiento institucional de todos los planes de estudios.
- A *nivel externo*, todos los planes de estudios se someterán a evaluaciones y/o acreditaciones nacionales y, en su caso, internacionales, con las instancias más adecuadas para cada uno.